Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante: MHwgomez WILMAR YEZIT GOMEZ SARMIENTO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-02-000 COMANDO GENERAL
Fecha y Hora Sistema: 2020-01-31-5:28 p. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL

Número:	6844120	**Fecha Registro:**	2020-01-21	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-02-000 COMANDO GENERAL				
Vigencia Presupuestal	Reservas presupuestales	**Estado:**	Pagada	**Nro Obligación:**	2220	**Comprobante Contable de la Generación:**			
Fecha Máxima Pago:	2020-01-23	**Código de Referencia:**	04500058200006844120	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00		
Valor Bruto:	73.452.750,00	**Valor Deducciones:**	3.983.732,00	**Valor Neto:**	69.469.018,00	**Saldo x Pagar:**	0,00		

VALORES PAGADOS

TRM Pago		**Valor Bruto**	**73.452.750,00**	Valor Deducciones	3.983.732,00	Valor Neto	**69.469.018,00**	Moneda Base Compra		**Valor MBC**	

REINTEGROS

Números				**No Recaudo:**	
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00	**Reintegrado Deducciones Pesos:**	0,00	**Reintegrado Neto Pesos:**	0,00
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00	**Reintegrado Deducciones Moneda:**	0,00	**Reintegrado Neto Moneda:**	0,00

TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO

Identificación:	901081018	**Razón Social:**	WORLD SOLUTIONS QUICK S.A.S	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	21177660760	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

TESORERIA	**DOCUMENTO SOPORTE**					
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN	**Número:**	237/19	**Tipo:**	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	**Fecha:**	2020-01-21

Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final

ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS

DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
000DITEL DEPARTAMENTO CONJUNTO DE COMUNICACIONES / A-02-02-01-004 PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE												
	Nación	10	CSF	73.452.750,00	0,00	73.452.750,00				Pesos	0,00	0,00

DEDUCCIONES

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES		TERCERO		TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO
2-01-04-02-02	RETEIVA COMPRA DE BIENES GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	15,000 %	1.759.163,00	1.759.163,00	
2-01-05-01-01-01-04	RETENCION ICA INDUSTRIAL DEMÁS ACTIVIDADES INDUSTRIALES	899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	1,104 %	681.444,00	681.444,00	
2-01-04-01-20	RETEFUENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL	800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	2,500 %	1.543.125,00	1.543.125,00	

15/067

LINEAS DE PAGO VINCULADA					
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO	ESTADO
000 - COMANDO GENERAL	1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2020-01-13	73.452.750,00	40 BIENES, SERVICIOS, IMPUESTOS Y TRANSFERENCIAS CAUSADOS	Pagada

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

MY. MARCELA CASTELLANOS A.
Jefe Financiera COGFM.

Obligación Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHfasalama	FABIOLA SALAMANCA BELTRAN
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-02-000	COMANDO GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	2020-01-10-4:46 p. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	2220	**Fecha Registro:**	2020-01-10	**Unidad / Subunidad ejecutora:**		15-01-02-000 COMANDO GENERAL			
Vigencia Presupuestal	Reservas presupuestales	**Estado:**	Generada	**Requiere DIP:**	No	**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	73.452.750,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	73.452.750,00	**Saldo x Ordenar:**	73.452.750,00
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	**Valor Total Operaciones Moneda Original:**	0,00			**Valor Actual Moneda Original:**	0,00	**Saldo x Ordenar Moneda Original:**	0,00
Valor Deducciones:	3.983.732,00	**Valor Neto:**	69.469.018,00			**Nro. Compromiso:**	154819	**Nro. Cdp:**	47719
Valor Deducciones Moneda:	0,00	**Valor Neto Moneda:**	0,00			**Atributo Contable:**	40-BIENES, SERVICIOS	**Comprobante Contable:**	

TERCERO

Identificacion:	901081018	**Razon Social:**	WORLD SOLUTIONS QUICK S.A.S	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	21177660760	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

CUENTA X PAGAR				CAJA MENOR			
Numero:	2320	**Tipo:**	Compra de Activos Fijos - Declarantes	**Identificacion:**		**Fecha de Registro:**	

DOCUMENTO SOPORTE

Numero:	353	**Tipo:**	FACTURA	**Fecha:**	2019-12-12

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIO	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
000DITEL DEPARTAMENTO	A-02-02-01-004 PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	Nación	10	CSF					
					Total:	73.452.750,00	0,00	73.452.750,00	73.452.750,00

Objeto:	CTO 237/19 ACTA 01

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
000 COMANDO GENERAL	1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2020-12-01	Generada	73.452.750,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL

POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-04-02-02 RETEIVA COMPRA DE BIENES GRAVADOS - RÉGIMEN COMÚN	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	11.727.751,00	15,000 %	1.759.163,00	1.759.163,00
2-01-05-01-01-01-04 RETENCION ICA INDUSTRIAL DEMÁS ACTIVIDADES INDUSTRIALES	NIT 899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	61.725.000,00	1,104 %	681.444,00	681.444,00
2-01-04-01-20 RETEFUENTE - COMPRAS Y OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS EN GENERAL	NIT 800197268	U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	61.725.000,00	2,500 %	1.543.125,00	1.543.125,00

TENIENTE CORONEL
Directora Administrativa y Financiera CGFM

OPP 6844120 21/01/20

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Claudia Ospina
Profesional de Defensa

SIIF Nación

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante: MHgcastell GLADYS RAQUEL CASTELLANOS SANCHEZ

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-02-000 COMANDO GENERAL

Fecha y Hora Sistema: 2019-12-17-9:53 a. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 47719 de fecha 2019-10-17. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	154819	**Fecha Registro:**	2019-11-07	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-02-000 COMANDO GENERAL			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,0
Valor Inicial:	73.452.750,00	**Valor Total Operaciones:**			**Valor Actual:**	73.452.750,00	**Saldo x Obligar:**	73.452.750,0

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	901081018	**Razon Social:**	WORLD SOLUTIONS QUICK S.A.S	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	21177660760	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Corriente	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificacion:	46669627	**Nombre:**	VERONICA PEDRAZA MARTINEZ	**Cargo:**	DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

CAJA MENOR				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificacion:		**Fecha de Registro:**		**Numero:**	237	**Tipo:**	ACEPTACION DE OFERTAS	**Fecha:**	2019-11-05

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
000DITEL DEPARTAMENTO CONJUNTO DE	A-02-02-01-004 PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	Nación	10	CSF		73.452.750,00			
					Total:	73.452.750,00		73.452.750,00	73.452.750,0

163501

Objeto:	CONTRATAR LA ADQUISICION DE BANCOS DE BATERIAS DE ACUERDO A ESPECIFICACIONES TECNICAS

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
000	COMANDO GENERAL	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2019-12-05	0,00	0,00	NINGUNO
000	COMANDO GENERAL	1-2	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2019-12-17	73,452,750,00	73,452,750,00	NINGUNO

5105724532

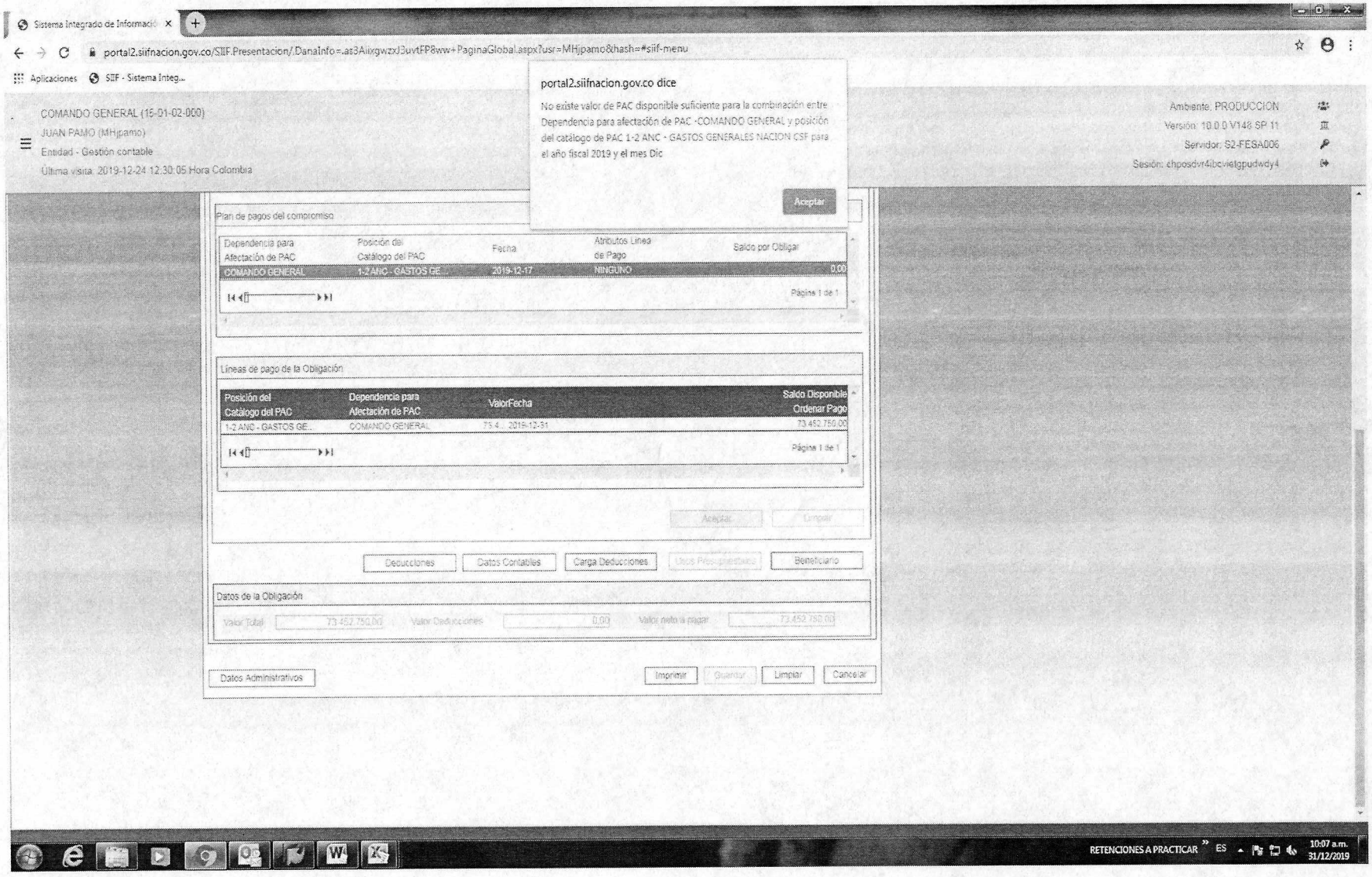
FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Tc Dayana Sanchez Camargo
JEFE DE PRESUPUESTO
COGFM

CXP. 331119

COMP 43160

CXP 2320
Obl 2220


Sistema Integrado de Información
portal2.siifnacion.gov.co/SIIF.Presentacion/.DanaInfo=.at3Aiixgwzxd3uvtFP8ww+PaginaGlobal.aspx?usr=MHjpamo&hash=#siif-menu
Aplicaciones
SIIF - Sistema Integ...
COMANDO GENERAL (15-01-02-000)
JUAN PAMO (MHjpamo)
Entidad - Gestión contable
Última visita: 2019-12-24 12:30:05 Hora Colombia
Ambiente: PRODUCCION
Versión: 10.0.0 V148 SP 11
Servidor: S2-FESA006
Sesión: chposdvr4bcvietgpudwdy4
portal2.siifnacion.gov.co dice
No existe valor de PAC disponible suficiente para la combinación entre Dependencia para afectación de PAC -COMANDO GENERAL y posición del catálogo de PAC 1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF para el año fiscal 2019 y el mes Dic
Aceptar
Plan de pagos del compromiso
Dependencia para Afectación de PAC
Posición del Catálogo del PAC
Fecha
Atributos Linea de Pago
Saldo por Obligar
COMANDO GENERAL
1-2 ANC - GASTOS GE...
2019-12-17
NINGUNO
0,00
Página 1 de 1
Líneas de pago de la Obligación
Posición del Catálogo del PAC
Dependencia para Afectación de PAC
Valor Fecha
Saldo Disponible Ordenar Pago
1-2 ANC - GASTOS GE...
COMANDO GENERAL
73.4... 2019-12-31
73.452.750,00
Página 1 de 1
Aceptar
Limpiar
Deducciones
Datos Contables
Carga Deducciones
Otros Presupuestales
Beneficiario
Datos de la Obligación
Valor Total
73.452.750,00
Valor Deducciones
0,00
Valor neto a pagar
73.452.750,00
Datos Administrativos
Imprimir
Guardar
Limpiar
Cancelar
RETENCIONES A PRACTICAR
ES
10:07 a.m.
31/12/2019

Reporte Comprobante Contable

Entidad Contable Pública	11100000 - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL		
PCI	15-01-02-000 COMANDO GENERAL		
Fecha Comprobante	2019-12-12 12:00:00 AM		
No. Id Interno	116759075		
No. Transaccion Contable	43160		
No. Comprobante	1116906		
Tipo Registro	Comprobante Manual		
Tipo de Comprobante	Asiento		
Tipo Documento Fuente	NCT240		
Registro Doc. Fuente	COMPROBANTE CONTABLE		
No. Documento Fuente	FACT 353		
Estado	Aprobado		
Usuario Elaboró	JENNY LORENA QUITIAN TELLEZ	**Fecha Elaboración:**	2019-12-30 9:10:30 AM
Usuario Aprobó/Rechazo	CLAUDIA VIVIANA RIOS OSPINA	**Fecha Aprob/Rech:**	2019-12-30 11:05:24 AM
Descripcion	SE CAUSA FACTURA 353, PROVEEDOR WORLD SOLUTIONS QUICK SAS, CONTRATO 237, SE OBLIGARA POSTERIORMENTE POR CUPO PAC,,-,-,-,-		

Códigos Contables

Código	Descripción	Debe	Haber
163501009	Herramientas y accesorios	73.452.750,00	0,00
240101001	Bienes y servicios	0,00	73.452.750,00
	Sumatoria	73.452.750,00	73.452.750,00

Auxiliares Contables					Valor
163501009	**Herramientas y accesorios**				
	FIJO	PCI	15-01-02-000 COMANDO GENERAL		73.452.750,00
	Total Auxiliar FIJO PCI				73.452.750,00
240101001	**Bienes y servicios**				
	FIJO	PCI	15-01-02-000 COMANDO GENERAL		73.452.750,00
	Total Auxiliar FIJO PCI				73.452.750,00
	FIJO	TER	901081018 WORLD SOLUTIONS QUICK S.A.S		73.452.750,00
	Total Auxiliar FIJO TER				73.452.750,00

doc. : RE (Factura bruto) Documento normal					
doc.	5100001550	Sociedad	2000	Ejercicio	2019
.docum.	12.12.2019	Fecha contab.	12.12.2019	Período	12
.c.impuestos	☒				
feren.	FRA 353				
neda doc.	COP				
t.cab.doc.	FRA 353 CTO 237 ACTA 01				

›s	CT	Lib.mayor	Texto breve cuenta	Importe ML	Texto	Doc.comp.	Compens.	PosPre
1	31	2401010010	WORLD SOLUTIONS QUIC	69.469.018,00-	COMPRA BANCOS BATERIA CTO 237/19 ACTA 01FRA 353			
		2401010010		69.469.018,00-				
2	86	**2401010020**	**Bien. Y Serv. R. Alm**	**41.531.000,00**				
3	86	2401010020	Bien. Y Serv. R. Alm	31.921.750,00				
		2401010020		73.452.750,00				
4	50	**2436080012**	**Compras Ret GG**	**1.543.125,00-**				
		2436080012		1.543.125,00-				
5	50	2436250012	IVA Ret compras GG	1.759.163,00-				
		2436250012		1.759.163,00-				
6	50	**2436270012**	**ICA Comp Ret Bs -GG**	**681.444,00-**				
		2436270012		681.444,00-				
				0,00				

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHdfarias	DIEGO FERNANDO ARIAS RIOS
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	15-01-02-000	COMANDO GENERAL
Fecha y Hora Sistema:	2019-10-17-3:52 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	47719	**Fecha Registro:**	2019-10-17	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	15-01-02-000 COMANDO GENERAL				
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno
Valor Inicial:	82.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	82.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	82.000.000,00	**Vr. Bloqueado**

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	49819	**Fecha Registro:**	2019-10-17	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
000DITEL DEPARTAMENTO CONJUNTO DE COMUNICACIONES	A-02-02-01-004 PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE	Nación	10	CSF						
					Total:	82.000.000,00	0,00	82.000.000,00	82.000.000,00	

Objeto:	SUMINISTRO DE BANCOS DE BATERIAS-CGDJ6

Firma Responsable

Te. Dayana Sánchez Camargo

JEFE DE PRESUPUESTO
COGFM

Radicado No. 0119008370102/ MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON – 17-2

Bogotá, D.C., 05 de noviembre de 2019

Señor
JOSE RAÚL RUBIO SUAREZ
Representante Legal
WORLD SOLUTIONS QUICK SAS
Calle 72 No 91ª-13
Teléfonos: 571 9370198
Correo electrónico: wsolutionsq@outlook.com
Bogotá D. C.

ASUNTO: Carta Aceptación Oferta No. 237 de fecha 05 de noviembre de 2019, presentada para el proceso de selección de mínima cuantía No. 266/ MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON 2019, el día 28 de octubre de 2019, por la sociedad WORLD SOLUTIONS QUICK SAS, con NIT. 901081018-7.

Respetado señor:

Con toda atención, le informamos que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, acepta expresa e incondicionalmente la oferta presentada para el proceso de Selección de Mínima Cuantía del asunto, cuyo objeto es: "*contratar la adquisición de bancos de baterías, de acuerdo con las especificaciones técnicas del Anexo Técnico*", aceptación que se identifica con el número 237 de fecha 05 de noviembre de 2019.

De conformidad con el numeral 8 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la presente comunicación de Aceptación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo Registro Presupuestal, razón por la cual se indica la clase de contrato, el valor contratado según oferta Económica, forma de pago, plazo, obligaciones a cargo de su representada, garantías, multas, sanciones, plazo para liquidación, datos de contacto de la Entidad y del supervisor, así:

1. CLASE DE CONTRATO: Compraventa

2. VALOR DEL CONTRATO: Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor total del presente contrato es por la suma de SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($73.452.750,00) M/CTE. IVA incluido, todos los costos directos e indirectos, y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 47719 de fecha 17 de octubre de 2019, con cargo a la Unidad Ejecutora 15-01-02-000, rubro presupuestal A-02-02-01-004 PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE, RECURSO 10, expedido por la Jefe de Área de Presupuesto del COGFM para la vigencia de 2019.

Las Especificaciones Técnicas y el valor ofertado por el proponente seleccionado, según oferta del 28 de octubre de 2019 presentada a través de la Plataforma del SECOP II, la cual forma parte integral de la presente aceptación, es la siguiente:

2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ref artículo	Descripción
1	Adquisición de banco de baterías de 900 Ah OPZs 48 VDC, de acuerdo con especificaciones técnicas
2	Adquisición de banco de baterías de 600 Ah OPZs 48 VDC, de acuerdo con especificaciones técnicas

Banco de Baterías Abiertas de 48 VDC 900 AH, incluyendo las siguientes especificaciones técnicas
CARACTERÍSTICAS GENERALES
MAGNA - 900 AH

Voltaje nominal del sistema	48Vdc (24 celdas de 2 VDC cada una).
Capacidad nominal	Mayor o igual a 1060 Ah @ 10 Hrs @ 1.75 VPC 1.24 Kg/Lt
Recipiente y cubierta	OPzS.
CARACTERÍSTICAS DE LAS CELDAS	
Voltaje final de descarga mínimo	1.75 VPC
Temperatura de Nominal	20 °C.
Tiempo de vida de las baterías	Mayor a 20 años
Tensión de flotación	2.17 a 2.23 V/ celda @ 20 C
Carga de Igualación	< 50 mA por cada 100 AH 2.33 V/Celdas
Electrolito	Ácido sulfúrico diluido a una densidad de 1.24 Kg/l
Rango de temperatura	-20 C a 55 C
Placa positiva	Tubular con aleación de selenio y antimonio menor o igual a 1.6%
Placa Negativa	Placa Plana con aleación plomo- antimonio
Separadores	Las celdas deberán tener doble separador uno de caucho micro poroso y otro corrugado para evitar la estratificación del electrolito
Caja y cubierta	Translucida y cubierta Gris en Estireno- acrílico – nitrilo (tipo SAN) resistente al impacto
Numero de Polos	Cuatro (04)
Diseño de polo (poste)	Polo de seguridad con inyección ABS e inserto de latón. El diseño debe asegurar la larga vida de la batería evitando rotura en las cubiertas.
tapón	De seguridad antiflama
tornillería	En acero inoxidable resistente a la corrosión REF. M10
Conectores	De cobre electrolítico puro, recubiertos con aleación de plomo- estaño aislado eléctricamente con recubrimiento plástico
Carga	Procedimientos de carga de acuerdo con la norma DIN 41772 Y DIN 41773
Factor de carga	≥ 115%
Resistencia Interna	≥ 3MΩ por cada celda por cada 100 AH
Espacio para sedimento	20-40 mm
Volumen del electrolito	18.4 litros
Normas técnicas	DIN 40736 Parte 1
	IEC/IEV 50 cap 486
	IEC 896-1

Estante o soporte de montaje sismo resistentes	Numero de pasos máximo 4 número de pisos dos, aislamiento en caucho color RAL 7032,gris pintura Resina epoxica resistente al acido
	Material; ángulo y perfil en acero ST 37
ACCESORIOS:	Tablero eléctrico con porta fusibles para tipo NH con 2 fusibles diseñados para la capacidad del banco de baterías
	Conectores inter-celda electro plateados más el 5% de la cantidad instalados.
	Tapones anti-explosión en todas las celdas y adicionalmente un 5% más de los instalados
	Una (1) jarra y un (1) embudo.
	Un (1) juego de numeración por banco de baterías.
	Un (1) juego de tornillería en acero inoxidable.
	Un (1) densímetro, un (1) porta densímetro y un (1) termómetro.
	Grasa antioxidante en cantidad apropiada.
	Juego de protectores para conectores inter-celda y postes de la batería. (5% de la cantidad de instalados).
	Diez (10) galones de agua desmineralizada adicionales.
	Manual de instalación, operación y mantenimiento.
	Cable AWG 4/0 tipo soldador 40 Metros
	Un (1) extintor tipo Solkaflam.
PRUEBAS	PRUEBAS EN LABORATORIO: Se recibirán debidamente cargadas listas para puesta en servicio Los bancos de baterías estarán sujetos a pruebas de funcionamiento y operación de acuerdo con el manual del fabricante, para garantizar un correcto funcionamiento bajo todas las condiciones ambientales, topográficas y de operación. Las pruebas en mención se realizarán previa coordinación con el supervisor del contrato, con el acompañamiento permanente del personal técnico del CECCO COGFM. Para lo cual se efectuarán las siguientes pruebas:
	□ Carga y descarga.
	□ Voltaje de celdas.
	□ Medida de densidad por celdas
	□ Temperatura por celda.
	La Entidad podrá rechazar los bienes, si no se ajustan a las especificaciones técnicas requeridas. En estos casos, el contratista rectificará o reemplazará el bien o bienes rechazados o cualquier parte de él para que el bien se ajuste a las especificaciones, y se deberán repetir las pruebas y/o inspecciones.
	El Contratista deberá garantizar que los materiales utilizados para el empaque y embalaje de los bancos de baterías son reciclables y de baja carga contaminante.
GARANTÍA	El contratista deberá garantizar el correcto funcionamiento de los bancos de baterías, por un plazo de dos (02) años, contados a partir de la fecha del recibo a satisfacción.
	Igualmente se debe garantizar que los bancos de baterías y accesorios CORON serán nuevos y de primera calidad, de acuerdo con las especificaciones pactadas. Así mismo, el contratista se obliga a reparar o reemplazar a sus expensas aquellas, baterías, materiales y partes que resulten de mala calidad, con defectos de fabricación o que fallen durante la operación.
	Se contará con un máximo de treinta (30) días calendario para efectuar la reparación en el país o máximo noventa (90) días calendario para reparación en el exterior.
	Los gastos debidos a transporte, exportación, importación, impuestos y demás a que haya lugar durante el proceso de reparación de los equipos y partes serán asumidos por el contratista.

Banco de Baterías Abiertas de 48 VDC 600 AH, incluyendo las siguientes especificaciones técnicas	
CARACTERÍSTICAS GENERALES	
MAGNA - 600 AH	
Voltaje nominal del sistema	48Vdc (24 celdas de 2 VDC cada una).
Capacidad nominal	677 Ah @ 10 Hrs @ 1.75 VPC 1.24 Kg/Lt
Recipiente y cubierta	OPzS.
Características de las celdas	
Voltaje final de descarga mínimo	1.75 VPC
Temperatura de Nominal	20 °C.
Tiempo de vida de las baterías	Mayor a 20 años
Voltaje de flotación	2.17 a 2.23 V/Celda a 20 C
Carga de Igualación	< 50 mA por cada 100 AH (batería nueva) 2.33 V/Celda
Electrolito	Ácido sulfúrico diluido a una densidad de 1.24 Kg/l
Rango de temperatura	-20 C a 55 C preferiblemente a 20 grados centígrados
Placa positiva	Tubular con aleación de selenio y antimonio menor o igual a 1.6%
Placa Negativa	Placa Plana con aleación plomo- antimonio
Separadores	Las celdas deberán tener doble separador uno de caucho micro poroso y otro corrugado para evitar la estratificación del electrolito
Caja y cubierta	Translucida y cubierta Gris en Estireno- acrílico – nitrilo (tipo SAN) resistente al impacto
Electrolito	Ácido sulfúrico diluido, d=1,24 kg/l.
Tapón	De seguridad antiflama
N° de polos	Cuatro (04)
Diseño del Polo (poste)	Polo de seguridad con inyección ABS e inserto de latón. El diseño debe asegurar la larga vida de la batería evitando rotura en las cubiertas.
Espacio para sedimento	20-40 mm
Volumen del electrolito	11.1 litros
Producto estándar	DIN 40736 Parte 1
	IEC/IEV 50 cap 486
	IEC 896-1
Tornillería	Acero Inoxidable resistente a la corrosión, REF. M10
Conectores	De cobre electrolítico puro, recubiertos con aleación de plomo- estaño aislado eléctricamente con recubrimiento plástico
Carga	Procedimientos de carga de acuerdo con la norma DIN 41772 Y DIN 41773
Factor de carga	≥ 115%
Resistencia Interna	≥ 3MΩ por cada celda por cada 100 AH
Estante o soporte de montaje sismo resistentes	Numero de pasos máximo 4 número de pisos dos, aislamiento en caucho color RAL 7032,gris pintura Resina epoxica resistente al acido
	Material, Angulo y perfil en acero ST 37
Accesorios:	Tablero eléctrico con porta fusibles para tipo NH con 2 fusibles diseñados para la capacidad del banco de baterías

	Conectores inter-celda electro plateados más el 5% de la cantidad instalados.
	Tapones anti explosión en todas las celdas y adicionalmente un 5% más de los instalados
	Una (1) jarra y un (1) embudo.
	Un (1) juego de numeración por banco de baterías.
	Un (1) juego de tornillería en acero inoxidable.
	Un (1) densímetro, un (1) porta densímetro y un (1) termómetro.
	Grasa antioxidante en cantidad apropiada.
	Juego de protectores para conectores inter-celda y postes de la batería. (5% de la cantidad de instalados).
	Diez (10) galones de agua desmineralizada adicionales.
	Manual de instalación, operación y mantenimiento.
	Cable AWG 4/0 tipo soldador 40 Metros
	Un (1) extintor tipo Solkaflam.
PRUEBAS	PRUEBAS EN LABORATORIO: Se recibirán debidamente cargadas listas para puesta en servicio Los bancos de baterías estarán sujetos a pruebas de funcionamiento y operación de acuerdo con el manual del fabricante, para garantizar un correcto funcionamiento bajo todas las condiciones ambientales, topográficas y de operación. Las pruebas en mención se realizarán previa coordinación con el supervisor del contrato, con el acompañamiento permanente del personal técnico del CECCO COGFM. Para lo cual se efectuarán las siguientes pruebas:
	□ Carga y descarga.
	□ Voltaje de celdas.
	□ Medida de densidad por celdas
	□ Temperatura por celda.
	La Entidad podrá rechazar los bienes, si no se ajustan a las especificaciones técnicas requeridas. En estos casos, el contratista rectificará o reemplazará el bien o bienes rechazados o cualquier parte de él para que el bien se ajuste a las especificaciones, y se deberán repetir las pruebas y/o inspecciones.
	El Contratista deberá garantizar que los materiales utilizados para el empaque y embalaje de los bancos de baterías son reciclables y de baja carga contaminante.
Garantía	El contratista deberá garantizar el correcto funcionamiento de los bancos de baterías, por un plazo de dos (02) años, contados a partir de la fecha del recibo a satisfacción.
	Igualmente se debe garantizar que los bancos de baterías y accesorios, serán nuevos y de primera calidad, de acuerdo con las especificaciones pactadas. Así mismo, el contratista se obliga a reparar o reemplazar a sus expensas aquellas, baterías, materiales y partes que resulten de mala calidad, con defectos de fabricación o que fallen durante la operación.
	Se contará con un máximo de treinta (30) días calendario para efectuar la reparación en el país o máximo noventa (90) días calendario para reparación en el exterior.
	Los gastos debidos a transporte, exportación, importación, impuestos y demás a que haya lugar durante el proceso de reparación de los equipos y partes serán asumidos por el contratista.

2.2 CUADRO DE PRECIOS

Ref. artículo	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL
1	Banco De Baterías Abiertas OPZS 48 VDC 900 Ah, de acuerdo con especificaciones técnicas	1	UN	$34.900.000,00	$6.631.000,00	$41.531.000,00

2	Banco De Baterías Abiertas OPZS 48 VDC 600 Ah, de acuerdo con especificaciones técnicas	1	UN	$26.825.000,00	$5.096.750,00	$31.921.750,00
VALOR TOTAL						$73.452.750,00

Parágrafo Único: Los precios unitarios contenidos en la "Oferta Económica" presentada por el contratista, la cual hace parte integral del presente contrato se entienden firmes y fijos, por lo tanto, no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente, dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el contratista pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias.

3. FORMA DE PAGO:

El valor del contrato se pagará dentro de los noventa (90) días calendario siguientes, al acta de recibo a satisfacción total del objeto del contrato suscrita por el supervisor del contrato y el contratista o su delegado, presentación de la respectiva factura donde se registre: fecha, precio unitario de los bienes entregados, IVA incluido, alta de entrada al Almacén. Así mismo deberá acreditar el pago de los aportes a seguridad social, ARL y parafiscales mediante certificación expedida y soportada (planillas de pago) del pago de aportes parafiscales por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal a fecha 30 del mes vencido anterior a la fecha de pago, de acuerdo a la autorización de PAC, situación de recursos por la Dirección del Tesoro Nacional, (Ministerio de Hacienda) y cumplimiento de los demás trámites administrativos a que haya lugar.

Parágrafo Primero: Para la realización del pago derivado del presente contrato, Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos y/o se presentan de manera incorrecta, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos y/o se presenten en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello el derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Parágrafo Segundo: Abonos en cuenta: Los pagos que realice la entidad al contratista por cumplimiento del presente contrato, serán mediante consignación en la Cuenta Corriente No. 21177660760 de Bancolombia que el CONTRATISTA acreditó en la propuesta como propia.

Los pagos previstos en este numeral se realizarán en la cuenta antes mencionada o en otra cuenta que el CONTRATISTA designe, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarías, siempre y cuando el supervisor solicite al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, el cambio de cuenta para pagos, con presentación de la nueva certificación bancaria en donde se acredite su apertura. En todo caso el cambio de banco o cuenta para pagos se hará efectivo a más tardar vencidos los treinta (30) días siguientes a la solicitud del supervisor. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

Parágrafo Tercero: Reajuste al peso: El Contratista con la presentación de la oferta aceptó que en el evento de que el valor total a pagar tenga centavos, los mismos serán aproximados al peso por exceso o defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total del contrato.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución será hasta el trece (13) de diciembre de 2019, contado a partir del día hábil siguiente a la aprobación de la póliza de garantía por parte de la Dirección Administrativa y Financiera del Comando General.

5. PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de duración será igual al plazo de ejecución y seis (06) meses adicionales al plazo establecido para la ejecución.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN

Los bancos de baterías deberán ser entregados en las instalaciones del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES, Almacén de Comunicaciones del Comando General, ubicado en la Avenida el Dorado CAN, Carrera 54 No. 26 - 25, previa coordinación con el supervisor del contrato.

7. GARANTÍA UNICA DE CUMPLIMIENTO

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación de la expedición del registro presupuestal, EL CONTRATISTA deberá enviar, a través de la plataforma del SECOP II, la Garantía de Cumplimiento a favor del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, NIT. 800.230.729-9, expedida por compañía de seguros o entidad bancaria legalmente constituida en Colombia, que cubra los siguientes amparos:

A. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Por el VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de duración del contrato y de las prórrogas si las hubiere.

B. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Por el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y dos (02) años más y de las prórrogas si las hubiere.

PARÁGRAFO PRIMERO: En la póliza deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión. En todo caso el CONTRATISTA deberá reponer la garantía, cuando el valor de la misma se vea afectado por razón de los siniestros presentados, dentro de los tres (3) días calendarios siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si el CONTRATISTA se negare a constituir póliza de garantía, así como no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, EL MINISTERIO DE DEFENSA - COMANDO GENERAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA podrá declarar la caducidad del presente contrato.

PARÁGRAFO TERCERO: Las pólizas no expirarán por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral.

PARÁGRAFO CUARTO: El CONTRATISTA se obliga para con EL MINISTERIO DE DEFENSA - COMANDO GENERAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, a mantener vigente la póliza de garantía, hasta la liquidación del contrato.

8. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El contratista se obliga para con el MINISTERIO DE DEFENSA - COMANDO GENERAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, entre otras a:

1) Entregar los bienes objeto del presente contrato al Comando General de las Fuerzas Militares, de conformidad con las especificaciones Técnicas contratadas y dentro del plazo establecido para la ejecución.

2) Informar oportunamente al supervisor del contrato cualquier novedad que se presente en el curso de la ejecución del mismo.

3) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y trabas;

4) Entregar al supervisor del contrato el certificado de aportes parafiscales debidamente suscrito por el representante legal o Revisor Fiscal.

5) Obtener con la oportunidad debida, las licencias, autorizaciones y permisos a que hubiere lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones que le corresponden en los términos del presente contrato.

6) Responder en los plazos que el MINISTERIO DE DEFENSA - COMANDO GENERAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

7) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por lo cual el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Si durante la ejecución del contrato o a la fecha de liquidación se encuentra la persistencia en el incumplimiento por cuatro (4) meses, se declarará la caducidad administrativa del contrato.

8) Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la comunicación de expedición del registro presupuestal, enviar a través de la plataforma del SECOP II, la garantía que ampara el presente contrato.

9) Una vez radicada en la Entidad la factura original y/o cuenta de cobro, según aplique, el contratista deberá cargarla en el SECOP II, diligenciando los campos Id de pago (número de radicado), número de

factura, fecha de emisión, fecha de recepción, valor total de la factura y estado, en cumplimiento de lo previsto en la Guía rápida de Gestión Contractual para Proveedores en el SECOP II.

10) Mantener durante la vigencia del contrato los precios ofertados.

11) Elaborar y suscribir, dentro de los tres días hábiles siguientes a la comunicación del inicio de ejecución, conjuntamente con el supervisor, el cronograma de actividades del contrato.

12) Observar y cumplir con las disposiciones legales en general del ordenamiento jurídico colombiano y en todo caso tener especial cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 en su artículo 2.2.4.6.28. *Contratación,* la cual prescribe: *"El empleador debe adoptar y mantener las disposiciones que garanticen el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo de su empresa, por parte de los proveedores, trabajadores dependientes, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, durante el desempeño de las actividades objeto del contrato. Para este propósito, el empleador debe considerar como mínimo, los siguientes aspectos en materia de seguridad y salud el trabajo: 1. Incluir los aspectos de seguridad y salud en el trabajo en la evaluación y selección de proveedores y contratistas; 2. Procurar canales de comunicación para la gestión de seguridad y salud en el trabajo con los proveedores, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas; 3. Verificar antes del inicio del trabajo y periódicamente, el cumplimiento de la obligación de afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales, considerando la rotación del personal por parte de los proveedores contratistas y subcontratistas, de conformidad con la normatividad vigente; 4. Informar a los proveedores y contratistas al igual que a los trabajadores de este último, previo al inicio del contrato, los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo incluidas las actividades o tareas de alto riesgo, rutinarias y no rutinarias, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias. En este propósito, se debe revisar periódicamente durante cada año, la rotación de personal y asegurar que dentro del alcance de este numeral, el nuevo personal reciba la misma información; 5. Instruir a los proveedores, trabajadores cooperados, trabajadores en misión, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas, sobre el deber de informarle, acerca de los presuntos accidentes de trabajo y enfermedades laborales ocurridos durante el periodo de vigencia del contrato para que el empleador o contratante ejerza las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad; y 6. Verificar periódicamente y durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato en la empresa, el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud el trabajo por parte de los trabajadores cooperados, trabajadores en misión, proveedores, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas. PARÁGRAFO. Para los efectos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, los proveedores y contratistas deben cumplir frente a sus trabajadores o subcontratistas, con las responsabilidades del presente capítulo".*

13) Entregar al Supervisor del Contrato, dentro de los tres (3) días siguientes al perfeccionamiento del mismo, el certificado del curso virtual de cincuenta horas sobre Seguridad y Salud en el Trabajo (Artículo 2.2.4.6.35 del Decreto 1072 de 2015), el cual deberá permanecer vigente durante el plazo de ejecución del contrato.

14) En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato, para lo cual el contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.

9. SANCIONES CONTRACTUALES

Previa aplicación del precepto Constitucional del Debido Proceso citado en el siguiente Capítulo, el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA con la acreditación de las pruebas correspondientes, podrá sancionar el contratista, así:

9.1 SANCIONES:

9.1.1 MULTAS: En caso de mora. Incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al CONTRATISTA, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que se puedan evidenciar, el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA mediante acto administrativo motivado, le impondrá al CONTRATISTA multas, cuyo valor corresponderá al 0,5% del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario, al cabo de los cuales el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA podrá optar por declarar la caducidad del mismo. El incumplimiento de las obligaciones del contrato se presentará por la ausencia o demora en la entrega de los bienes y/o los servicios prestados como en el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA.

9.1.2. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA. Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, que afecte grave y directamente la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, conforme el artículo 18 de la Ley 80 de 1.993. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y EL CONTRATISTA no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. La DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la penal pecuniaria, y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación EL CONTRATISTA devolverá a la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES los dineros recibidos por concepto del contrato, previa deducción del valor de los elementos entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES conforme la cláusula primera de este contrato. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar, o las indemnizaciones a cargo del CONTRATISTA si ello procede y la fecha de pago.

9.1.3. MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DEL REQUISITO DE EJECUCIÓN:

Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, cualquiera de las garantías y/o las modificaciones que se deban efectuar a las mismas, o de algún otro requisito de ejecución, el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA mediante acto administrativo motivado le impondrá al CONTRATISTA multas, cuyo valor corresponderá al 0,2% del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días calendario, al cabo de los cuales el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA podrá optar por declarar la caducidad del mismo.

9.1.4. PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, El CONTRATISTA pagará al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago de los perjuicios que cause el CONTRATISTA al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA. No obstante, la Entidad se reserva el derecho a cobrar perjuicios adicionales por encima del monto aquí establecido, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante cualquiera de los mecanismos fijados por la Ley, en las condiciones establecidas en el presente contrato.

Parágrafo Primero: LEGALIDAD DE LA SANCIÓN: Las sanciones establecidas en el contrato, se pactan e imponen con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad previsto en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, en respeto al debido proceso que trata el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, y de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

Parágrafo Segundo: PUBLICIDAD DE LA SANCIÓN: Una vez en firme la sanción, MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA procederá a publicar la parte resolutiva del acto que la declara en el SECOP y a comunicarla a la Cámara de Comercio en que se encuentre inscrito el contratista. También se comunicará a la Procuraduría General de la Nación. Las anteriores publicaciones se harán de conformidad con lo previsto en el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 218 del Decreto Ley 0019 de 2012.

Parágrafo Tercero: APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: Una vez se termine la audiencia en la que se impone la sanción, a través de resolución motivada que se entenderá notificada y ejecutoriada en dicho acto público, el CONTRATISTA dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el contratista dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En el caso de no pago voluntario y una vez en firme el respectivo acto administrativo, podrá ejecutarse la garantía contractual o tomarse del saldo a favor del contratista si lo hubiere. Si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva.

9.2. DEBIDO PROCESO PARA SANCIONES:

Durante la ejecución del contrato, el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en el contrato, las cuales se adelantarán respetando el derecho al debido proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política. En desarrollo del procedimiento para la aplicación de multas, sanciones por retardo en la entrega, efectividad de la cláusula penal pecuniaria, declaración de caducidad, declaraciones de siniestro contractual, y en general para todas aquellas actuaciones que generen sanción con ocasión de la actividad contractual, será precepto rector para la Entidad el respeto y la garantía del debido proceso, por tanto en proceso sancionatorio se aplicará el procedimiento señalado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

10. INDEMNIDAD: Será obligación del contratista mantener al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de los subcontratistas o dependientes.

11. LIQUIDACIÓN: El presente contrato se liquidará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 217 del Decreto 0019 de 2012, y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, dentro de los términos de Ley.

12. SUPERVISOR DEL CONTRATO: El supervisor del presente contrato será el señor Teniente DIEGO ALEJANDRO DIAZ RODRÍGUEZ, Jefe Capacidades Operacionales, o quien haga sus veces. Teléfono: 3213077406, correo electrónico diegdia@cgfm.mil.co.

13. OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR:

El SUPERVISOR ejercerá las actividades de supervisión y control de la ejecución del contrato que le corresponden directamente y tendrá las facultades establecidas en los artículos 83 y SS., de la Ley 1474 de 2011, Manual de Contratación adoptado por el MINISTERIO DE DEFENSA mediante Resolución Ministerial No. 6302 del 31 de julio de 2014 y Directiva Permanente No. 15 del 10 de marzo de 2015.

PARÁGRAFO PRIMERO CAMBIO DE SUPERVISOR: Cuando el MINISTERIO DE DEFENSA -COMANDO GENERAL - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, lo requiera o estime conveniente, podrá sustituir el supervisor sin necesidad de suscribir un contrato modificatorio. El cambio de supervisor será comunicado al contratista mediante oficio. El supervisor deberá entregar sus funciones al nuevo supervisor designado, mediante acta suscrita conjuntamente y deberá contener como mínimo la siguiente información: estado de ejecución del contrato, relación de documentos que entrega, y observaciones que considere pertinentes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: LIMITACIONES DEL SUPERVISOR: El Supervisor no estará facultado en ningún momento para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el presente contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de una modificación al contrato principal

14. DATOS DEL CONTRATISTA:

JOSE RAÚL RUBIO SUAREZ
CC 79189011 de Mosquera
Representante Legal
WORLD SOLUTIONS QUICK SAS
NIT. 901081018-7
Calle 72 No 91ª-13
Teléfonos: 571 9370198
Correo electrónico: wsolutionsq@outlook.com
Bogotá D. C.

15. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente aceptación junto con la oferta presentada por el contratista, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado. Para su ejecución se requiere expedición de registro presupuestal, aprobación de la Póliza de Garantía, acreditación que el contratista se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales- sistema de seguridad social integral.

16. DOMICILIO CONTRACTUAL: Las partes acuerdan fijar como domicilio contractual, la ciudad de Bogotá D.C.

Atentamente,

Teniente Coronel VERONICA PEDRAZA MARTÍNEZ
Directora Administrativa y Financiera del COGFM

Vo. Bo.MY. FRANK ARGEMIRO CAMARGO CADENA
Jefe Área de Contratación

Elaboró: PS. JUAN F. PUERTO GARCIA
Asesor ARCON

Revisó: PS. DIANA LOPERA DAVILA
Comité Económico Evaluador

Vo. Bo. PD. NORMA CONSTANZA ALVIS BEJARANO
Abogada Área de Contratación

PS. HUGO NELSON PEREZ ACOSTA
Comité Jurídico Evaluador

Revisó: SS. JUAN DAVID BENAVIDES ROSERO
Comité Técnico Evaluador

APROBACIÓN PÓLIZA

ACTA No. 619/MDN-COGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON

CONTRATO No. 237-19 (Carta Aceptación de Oferta)

CELEBRADO ENTRE: MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES-DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y WORLD SOLUTIONS QUICK S.A.S.

POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 33-44-101194006 DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2019.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

VALOR TOTAL CONTRATADO: $ 73.452.750,00

VALOR TOTAL ASEGURADO: $ 51.419.925,00

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIAS	
		INICIAL	FINAL
CUMPLIMIENTO (20%)	$14.690.550,00	05/11/2019	13/06/2020
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES (50%)	$ 36.726.375,00	05/11/2019	13/12/2021

POR ENCONTRARSE EXPEDIDA CONFORME AL CONTRATO No. 237-19 (Carta Aceptación de Oferta) DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DE 2019, SE APRUEBA LA POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 33-44-101194006 DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2019, EN CUMPLIMIENTO CON LA LEY 80 DE 1.993, LEY 1150 DE 2007, DECRETO 1082 DE 2015 Y DEMAS NORMAS QUE RIGEN LA MATERIA.

Para constancia se firma la presente en Bogotá, el 13 de noviembre de 2019.

Mayor FRANK ARGEMIRO CAMARGO CADENA
Jefe Área de Contratación del Comando General FF.MM.

Teniente Coronel VERONICA PEDRAZA MARTINEZ
Directora Administrativa y Financiera del Comando General FF.MM

Revisó: PS. Sonia Denise Olmedor Mendez
Asesora Jurídica DIADF COGFM

Elaboró: PS. Ingrid Tatiana Mahecha Montaño

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BOGOTA, D.C.	CALLE 100	33	33-44-101194006	0

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
08	11	2019	05	11	2019	00:00	13	12	2021	23:59	EMISION ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	WORLD SOLUTIONS QUICK SAS	NIT: 901.081.018-7

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:
	CL 71 C NRO. 94 A - 72 7 101		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	7516209

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	NIT: 800.230.729-9

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO
	AC 26 NRO. 69 - 76 CENTRO EMPRESARIAL ELEMENTO		BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	3150111

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EMANADAS DE LA CARTA DE ACEPTACION OFERTA No. 237 DE NOVIEMBRE 5 DE 2019, CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA ADQUISICION DE BANCOS DE BATERIAS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL ANEXO TECNICO.
- SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y DE LA PENAL PECUNIARIA CONVENIDAS.
- LA COMPAÑIA ASEGURADORA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSION.

AMPAROS

RIESGO: SUMINISTRO DE BIENES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	05/11/2019	13/06/2020	$14,690,550.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	05/11/2019	13/12/2021	$36,726,375.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****258,815.00	$ *******7,000.00	$ ******50,504.00	$ **********316,320.00	$ *******51,416,925.00	60 DÍAS

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
DIONASEG LTDA ASESORES DE SEGUROS	964959	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 45A NO. 102 A - 34 - TELEFONO: 6108441 - BOGOTA, D.C.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

33-44-101194006

FIRMA AUTORIZADA: Manuel Sarmiento - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

Radicado Nº0119009379802/MDN-CGFM-JEMCO-SEMPE-CGDJ6-CECCO

Bogotá D.C., 13 diciembre 2019

Señora Teniente Coronel
Verónica Pedraza Martínez
Dirección Administrativa y Financiera
Comando General Fuerzas Militares
Avenida Calle 26 No 69 – 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 3 y 4
Bogotá D.C

Asunto: Documentación para pago del contrato 237/2019

Con toda atención me permito solicitar a la señora Teniente Coronel, Directora Administrativa y Financiera CGFM, realizar el pago correspondiente al contrato 237/2019 cuyo objeto es: "*contratar la adquisición de bancos de baterías, de acuerdo con las especificaciones técnicas del Anexo Técnico*".

Lo anterior con el fin de continuar con los trámites respectivos

Atentamente,

TE. ORLANDO ALEXIS RODRIGUEZ LÓPEZ
Supervisor contrato 237-2019
Correo electrónico orlarod@cgfm.mil.co
No. de contacto 3150111 y/o EXT. 20024

Andrés Vásquez Farieta
Suboficial del Ejercito
C. C. 80.013.293

13 Dic/19
6:14 pm

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
ÁREA FINANCIERA

FECHA: 13 DIC 2019 | HORA LLEGADA: 19:00
REGISTRO Nº: | HORA ENTREGA:

TESORERIA		CONTABILIDAD		PRESUPUESTO	
PROGRAMACION		PAGOS	✓	DELEGADO SIIF	

PLAZO

SEGUIMIENTO Y CONTROL	✓	VERIFICAR DOCUMENTOS	✓
DAR TRAMITE	✓	CONCEPTO DEL SUPERVISOR	
COTIZAR		PROYECTAR RESPUESTA	
CORDINAR CON		RECOMENDACIÓN	
CONSOLIDAR INFORMACION		HABLE CONMIGO	
AUTORIZADO		ARCHIVO	

OBSERVACIONES

JEFE ÁREA FINANCIERA

Pagos. Diana A
16 DIC/19
08:20

ACTA DE RECIBO A SATISFACCION No. 01 PARCIAL ___ FINAL _X__

LUGAR Y FECHA : Bogotá D.C. 12 de diciembre de 2019

INTERVIENEN : TE. ORLANDO ALEXIS RODRIGUEZ LÒPEZ
C. C. 72.276.068
Supervisor Contrato No. 237-2019

: JOSÉ RAÚL RUBIO SUÁREZ
C. C. 79.189.011
Representante Legal WORLD SOLUTIONS QUICK S.A.S
NIT. 901081018-7.

ASUNTO : RECIBIR A SATISFACCION LOS BIENES Y/O SERVICIOS PACTADOS EN EL CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 237 DE 2019.

Al efecto se procedió como sigue:

1. Que el objeto del contrato es: Contratar la adquisición de bancos de baterías, de acuerdo con las especificaciones técnicas del anexo técnico.

2. Que el Contrato se suscribió el día 05 de noviembre de 2019, por un valor de SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. ($73.452.750,00) IVA INCLUIDO.

3. Que el día 13 noviembre de 2019, fue aprobada la Póliza de Cumplimiento No. 33-44-101194006 y la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual N°XXX (N.A.), expedida por la Aseguradora SEGUROS DE EL ESTADO S.A.

4. Que el plazo de ejecución va desde el 14-NOV-2019 hasta el 13-DIC-2019.

5. Que el Contrato tuvo modificaciones SI ___ NO _X__

 Si la respuesta es SI, se debe detallar lo siguiente:

No. del modificatorio	Fecha de suscripción	Objeto del modificatorio

6. Que se reciben los siguientes Servicios o Bienes en forma: Parcial ____ Final _X_

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	Banco De Baterías Abiertas OPZS 48 VDC 900 Ah, de acuerdo con especificaciones técnicas	1	UN	$34.900.000,00	$6.631.000,00	$41.531.000,00
2	Banco De Baterías Abiertas OPZS 48 VDC 600 Ah, de acuerdo con especificaciones técnicas	1	UN	$26.825.000,00	$5.096.750,00	$31.921.750,00
SUBTOTAL						$61.725.000,00
IVA 19%						$11.727.750,00
VALOR TOTAL PRESENTE ACTA						$73.452.750,00

7. Que el Contrato tuvo bienes o servicios adicionales o ponderables Si ____ ó No _X_

Si aplica diligencie la siguiente tabla:

NO.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	DEPENDENCIA A LA CUAL FUE ASIGNADO

8. Que las condiciones particulares del servicio o bienes contratados corresponden a las solicitadas, definidas y aceptadas en el contrato. Así mismo a las calidades, cantidades y especificaciones técnicas establecidas en el contrato.

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO		$ 73.452.750,00
VALOR ADICIÓN		$ 0
VALOR EJECUTADO		
VALOR DE LA PRESENTE	$ 73.452.750,00	
VALOR POR EJECUTAR		
VALOR A REINTEGRAR		
SUMAS IGUALES	$ 73.452.750,00	$ 73.452.750,00

Atentamente,

TE. ORLANDO ALEXIS RODRIGUEZ LÒPEZ
C. C. 72.276.068
Supervisor Contrato No. 237-2019

JOSÉ RAUL RUBIO SUÁREZ
C. C. 79.189.011
Representante Legal WORLD SOLUTIONS QUICK S.A.S
NIT. 901081018-7.

WORLD SOLUTIONS QUICK S.A.S

Un rapido mundo de soluciones

FACTURA DE VENTA No.

353

NIT . 901.081.018-7

Régimen común

No Somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 4321 - Tarifa 6.9 X 1000

Autorización de Facturación por Computador

No. 18762011601041 Desde el 200 Al 1000 Fecha: 05/12/2018

Señores:	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES – DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	**Fecha:**	12 de diciembre de 2019
Representante Legal:		**Teléfono:**	PBX: +57 (1) 3150111
NIT.:	800.230.729-9	**Correo:**	
Dirección:	CRA 54 No 26-25	**Forma de pago:**	Según contrato

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	Banco De Baterías Abiertas OPZS 48 VDC 900 Ah, de acuerdo con especificaciones tecnicas	1	34.900.000,00	34.900.000,00
2	Banco De Baterías Abiertas OPZS 48 VDC 600 Ah, de acuerdo con especificaciones tecnicas	1	26.825.000,00	26.825.000,00
	Contrato de compra venta No 237-2019			

Son: SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE	SUB-TOTAL	61.725.000
	IVA 19%	11.727.750
OBSERVACIONES:	**TOTAL**	**73.452.750**

Factura impresa por computador

Favor Consignar, hacer cheque con cruce al primer beneficiario o realizar transferencia a nombre de World Solutions Quick S.A.S. cuanta Corriente Bancolombia No 211-776607-60 una vez realice su pago favor enviar copia de la consignación

La presente factura de venta se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de acuerdo con lo previsto en el código de comercio, artículos 772, 773, 774, 777, 779. ley 1231de 2008 y concordantes.

Después del vencimiento World Solutions Quick S.A.S cobrara los intereses a la tasa máxima legal vigente

El comprador autoriza de manera irrevocable a World Solutions Quick S.A.S. para q con fines estadísticos de control, supervisión y de información comercial, reporte o consulte ante cualquier central de información que maneje bases de datos con los mismos fines, este acto comercial.

Aceptado Comprador: Firma y Nombre

NIT / C.C.

WORLD SOLUTIONS QUICK NIT 901.081.018-7

Calle 72 No 91A - 13 – Teléfonos (57) 315 3893246 - 314 4881087

E-mail: wsolutionsq@outlook.com - www.worldsolutionsquick.com.co Bogotá D.C. - Colombia

COMANDO GENERAL

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: EM Entr.mercancías

Doc. Material
5002267299-2019
MOVIMIENTO: 101

...DAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Comando General F.F.M.M.	800230729-9	CGFM	CG01	12.12.2019	Bogota

PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO
WORLD SOLUTIONS QUICK S.A.S.	9010810187		4500339262	CG01

TRAZABILIDAD: FACTURA 353 / CONT 237/19 / SPV. TE.ORLANDO RODRIGUEZ / EM. ACDO. ACTA RECIBO SATISFACCION 01 CONT 237/19

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No.PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
1140624	2371912191			BANCO BATERIAS UPS		1,00	C/U	41.531.000,00	41.531.000,00
1140624	2371912191			BANCO BATERIAS UPS		1,00	C/U	31.921.750,00	31.921.750,00

TOTALES **73.452.750,00**

MONTO: SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS CON- CERO /100 M.CTE

RECIBI

ALMACENISTA
POST-FIRMA
EMILPINC

Fecha: 19.12.2019 09:24:37

Documento Financiero del Doc. de Materiales 5002267299/2019

DOCUMENTO No: 5000001892 / 2019		DEBITOS	CREDITOS
1635010090	Herramientas y Accesorios	41.531.000,00	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		41.531.000,00
1635010090	Herramientas y Accesorios	31.921.750,00	
2401010020	Bienes y Servicios Registrados.en Almacén		31.921.750,00
	TOTALES:	73.452.750,00	73.452.750,00

Diaz CL 19/11/19 11:14

Papeo

wsolutionsq@outlook.com

De: serviciopse@achcolombia.com.co
Enviado el: lunes, 02 de diciembre de 2019 04:19 p.m.
Para: wsolutionsq@outlook.com
Asunto: Confirmación Transacción PSE - CUS 528912530

pse Fácil, rápido y seguro



Hola, WORLD SOLUTIONS QUICK S.A.S!

Gracias por utilizar los servicios de PSE, los siguientes son los datos de la transacción:

Estado de la transacción: **Aprobada**
CUS **528912530**
Empresa: **COMPENSAR-OI**
Descripción: **MiPlanilla.com Pago Proteccion Social**
Valor de la transacción: **$ 1.290.900,00**
Fecha de la transacción : **02/12/2019**

"AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: La información contenida en este email está destinada para el uso del individuo o entidad a la cual está direccionado y contiene información que es de carácter Confidencial o Privada. Si usted no es el destinatario autorizado, cualquier retención, distribución, utilización, divulgación o copia del presente mensaje está terminantemente prohibida y puede ser sancionada por la ley. Si por error recibe este mensaje, favor notificar al remitente o a la dirección https://www.pse.com.co/inicio en el botón habla con nosotros, y elimine el mensaje y cualquier copia del mismo de forma inmediata. Este mensaje ha sido revisado con software antivirus, para evitar que contenga código malicioso que pueda afectar sistemas de cómputo, sin embargo, es responsabilidad del destinatario confirmar este hecho en el momento de su recepción. El presente mensaje no es una declaración oficial de ACH COLOMBIA S.A ni de ninguno de sus miembros de los cuerpos directivos de la compañía. Gracias."

Para mayor información comunícate con nosotros
en Bogotá +57 (1) 3808890 opción 2
o visita el sitio web www.pse.com.co

WORLD SOLUTIONS QUICK S.A.S
Un rapido mundo de soluciones

Bogotá D.C Diciembre 12 de 2019

Señores:
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL.
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES.
DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.
ATTE: Tec, ORLANDO RODRIGUEZ.
SUPERVISOR CONTRATO.
CIUDAD.

REFERENCIA: CONTRATO 237-2019.

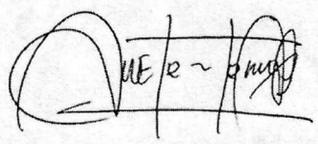
ASUNTO: COMPROMISOS TECNICOS CONTRAACTUALES.

Respetado teniente Rodriguez:
Basados en los compromisos adquiridos contractualmente por WORLD SOLUTIOS QUICK S.A.S certificamos y anexamos:

1. WORLD SOLUTIONS QUICK S.A.S, garantiza con el respaldo del fabricante por dos (2) años, los bancos de baterías y sus accesorios. garantía vigente a partir del 12 de diciembre de 2019.
2. Garantizamos que los bancos de baterías suministrados son completamente nuevos, no re manufacturados esto en lo que concierne a sus partes y accesorios. WORLD SOLUTIONS QUICK S.A.S, en caso de ser necesario se obliga a reparar o reemplazar asumiendo la totalidad de los costos, aquellas baterías materiales y/o partes que resultaran de mala calidad por defectos de fabricación o que fallen durante el tiempo de la garantía. De ser así realizaremos el cambio o reparación en máximo 30 días.
3. Anexamos en forma digital el protocolo de seguridad en el trabajo
4. Anexamos la planilla del pago de los parafiscales.
5. Anexamos el cronograma de actividades del proceso contractual debidamente firmado.
6. Protocolo de pruebas.

Cualquier información adicional que permita el cumplimiento de lo pactado en el contrato de la referencia gustosamente lo haremos llegar o anexar.

Cordialmente,



Representante Legal: JOSE RAUL RUBIO SUAREZ
C. C. No.79.189.011 de MOSQUERA
WORLD SOLUTIONS QUICK S.A.S
No. del NIT 901081018
Dirección de correo wsolutionsq@outlook.com
Dirección electrónica worldsolutionsquick.com.co
Tel: 571 9370198, Celular 315 3893246

WORLD SOLUTIONS QUICK S.A.S

Un rapido mundo de soluciones

REMISION DE ENTREGA DE EQUIPOS

NIT 901.081.018-7
Calle 72 No 91A - 13
TELEFONOS: 5716209 - CEL: 314 4881087 - 315 3893246

FECHA	**Bogota D.C 12 de Diciembre de 2019**

SEÑOR:(ES):	**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
	COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
ATT	**TENIENTE ORLANDO RODRIGUEZ**
	SUPERVISOR DEL CONTRATO
	CRA 54 No 26-25 CAN
	BOGOTA

REMISION **98**

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Banco De Baterías de 48 VDC 600 Ah Abiertas Ref 6 OPZS 600, 24 celdas	1
2	Banco De Baterías de 48 VDC 900 Ah Abiertas Ref 9 OPZS 900, 24 celdas	1
3	Tablero Elecrtrico con porta fusible para NH con dos fusibles diseñados para la capacidad del banco de baterias por banco (600 y 900 AH)	2
4	Conectores interceldas electro plomeadas mas el 5% de la cantidad instaladas	2
5	Tapones antiexploxion en todas las celdas y adicionalmente un 5 % de los instalados por banco	2
6	Una (1) jarra y un (1) Embudo por banco	2
7	Un (1) juego de numeracion por banco de baterias del 1 al 24	2
8	Un (1) juego de tornilleria en Acero Inoxidable por banco	2
9	Un (1) densimetro, un (1) porta densimetro y un (1) termometro por banco	2
10	Un (1) pote de grasa Antioxidante Por Banco	2
11	Un Juego de protectores para conectores inter celdas y postes de bateria por banco	2
12	Diez (10) galones de de agua desmiralizada por banco	2
13	Manual de instalcion, operación y mantenimiento por banco	2
14	Cuarenta (40) metros Cable AWG 4/0 tipo soldador por banco	2
15	Un (1) Extintor tipo solkaflam por banco	2
16	Una (1) Placa de identificacion por banco	2
	CONTRATO DE COMPRA VENTA 237-2019	

LUGAR DE ENTREGA	COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES CRA 54 No 26-25 CAN

Nombre y Firma World Solutions Quick JOSE RAUL RUBIO SUARES	Orlando Rodriguez ORLANDO A. RODRIGUEZ LOPEZ Nombre y Firma Cliente

WORLD SOLUTIONS QUICK S.A.S

Un rapido mundo de soluciones

REMISION DE ENTREGA DE EQUIPOS

NIT 901.081.018-7
Calle 72 No 91A - 13
TELEFONOS: 5716209 - CEL: 314 4881087 - 315 3893246

FECHA	**Bogota D.C 12 de Diciembre de 2019**

SEÑOR:(ES):	**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
	COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
ATT	**TENIENTE ORLANDO RODRIGUEZ**
	SUPERVISOR DEL CONTRATO
	CRA 54 No 26-25 CAN
	BOGOTA

REMISION **98**

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	Banco De Baterías de 48 VDC 600 Ah Abiertas Ref 6 OPZS 600, 24 celdas	1
2	Banco De Baterías de 48 VDC 900 Ah Abiertas Ref 9 OPZS 900, 24 celdas	1
3	Tablero Elecrtrico con porta fusible para NH con dos fusibles diseñados para la capacidad del banco de baterias por banco (600 y 900 AH)	2
4	Conectores interceldas electro plomeadas mas el 5% de la cantidad instaladas	2
5	Tapones antiexploxion en todas las celdas y adicionalmente un 5 % de los instalados por banco	2
6	Una (1) jarra y un (1) Embudo por banco	2
7	Un (1) juego de numeracion por banco de baterias del 1 al 24	2
8	Un (1) juego de tornilleria en Acero Inoxidable por banco	2
9	Un (1) densimetro, un (1) porta densimetro y un (1) termometro por banco	2
10	Un (1) pote de grasa Antioxidante Por Banco	2
11	Un Juego de protectores para conectores inter celdas y postes de bateria por banco	2
12	Diez (10) galones de de agua desmiralizada por banco	2
13	Manual de instalcion, operación y mantenimiento por banco	2
14	Cuarenta (40) metros Cable AWG 4/0 tipo soldador por banco	2
15	Un (1) Extintor tipo solkaflam por banco	2
16	Una (1) Placa de identificacion por banco	2
	CONTRATO DE COMPRA VENTA 237-2019	

LUGAR DE ENTREGA	COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES CRA 54 No 26-25 CAN

Nombre y Firma World Solutions Quick JOSE RAUL RUBIO SUARES	Nombre y Firma Cliente

arl

SEGUROS BOLÍVAR

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RCO-0008

COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLÍVAR S.A

Certifica que:

JONNY SMITH CIPRIAN BETANCOURT

identificado(a) con número de documento 1.022.967.031

CERTIFICACIÓN DE CAPACITACIÓN,

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

Con una duración de: 50 hrs

Olga C Hernández

Dirección Nacional de
Prevención de Riesgos Laborales

Bogotá, el 09 de Octubre de 2018

MINTRABAJO

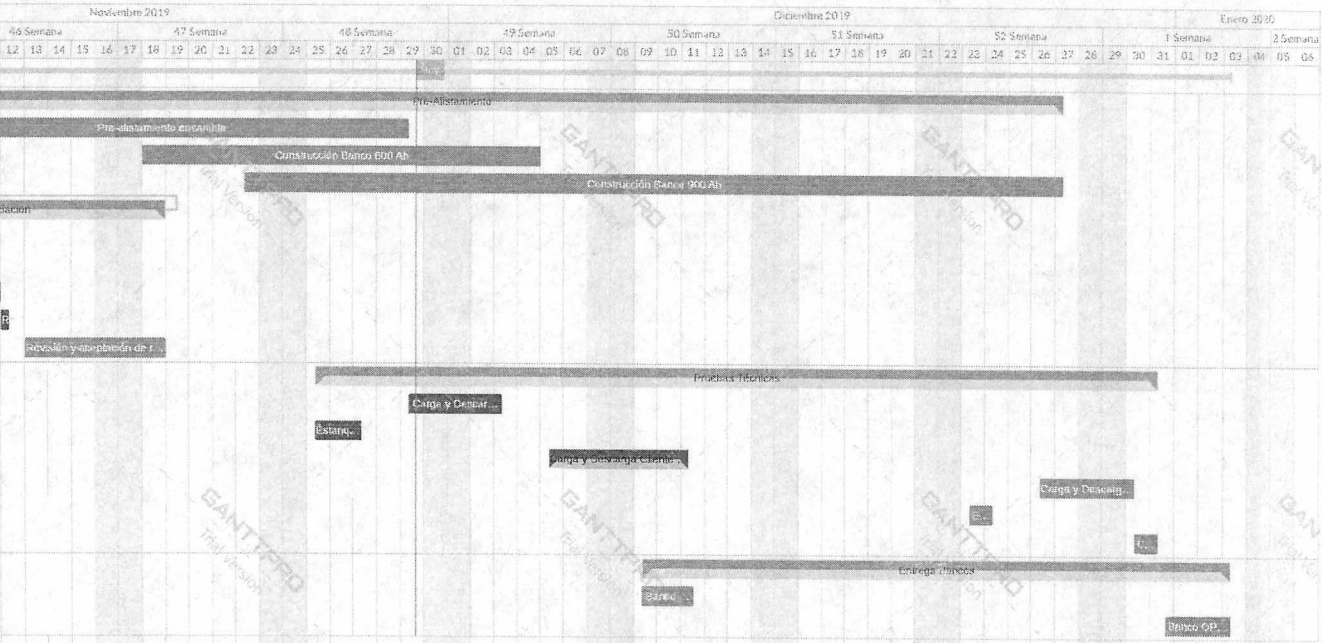
TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

Compañía de Seguros Bolívar S.A.

GANTTPRO

BANCO BATERIAS OPZS 600 AH / 900 AH COMANDO F...

Nombre de la tarea	Fecha de inicio	Fecha final	Progre...
	11/05/2019	01/03/2020	
Pre-Alistamiento	11/05/2019	12/27/2019	0%
Pre-alistamiento ensamble	11/08/2019	11/29/2019	0%
Construcción Banco 600 Ah	11/18/2019	12/04/2019	0%
Construcción Banco 900 Ah	11/22/2019	12/27/2019	0%
Negociación	11/05/2019	11/18/2019	0%
Recepción solicitud	11/05/2019	11/06/2019	0%
Envio Oferta	11/07/2019	11/07/2019	0%
Aceptación Orden de Compra	11/11/2019	11/11/2019	0%
Requerimiento de ensamble planta	11/12/2019	11/12/2019	0%
Revisión y aceptación de requeri...	11/13/2019	11/18/2019	0%
Pruebas Técnicas	11/25/2019	12/31/2019	0%
Carga y Descarga 1 Banco 600 AH	11/29/2019	12/03/2019	0%
Estanqueidad 600 Ah	11/25/2019	11/27/2019	0%
Carga y Descarga Cliente Banco ...	12/05/2019	12/11/2019	0%
Carga y Descarga Banco 900 Ah	12/26/2019	12/30/2019	0%
Estanqueidad 900 Ah	12/23/2019	12/24/2019	0%
Carga y Descarga Cliente Banco 9...	12/30/2019	12/31/2019	0%
Entrega Bancos	12/09/2019	01/03/2020	0%
Banco OPzS 600 Ah	12/09/2019	12/11/2019	0%
Banco OPzS 900 Ah	12/31/2019	01/03/2020	0%



Carga de trabajo

Jaime Tellero

JOSE RAUL RUBIO SUAREZ
WORDL SOLUTIONS QUICK SAS

Referencia Bancaria

Jueves, 30 de Octubre de 2019.

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que WORLD SOLUTION QUICK SAS identificado(a) con NIT 901081018, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	21177660760	2017/06/06	ACTIVA

*** Importante: Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente**.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 – Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Paula Andrea Vélez Gómez

Gerente Estrategia Canal Telefónico

Es el momento de todos Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES – DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Ciudad

Referencia: Contrato 237 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL - DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

C E R T I F I C A C I Ó N
A P O R T E S P A R A F I S C A L E S

Yo, JOSE RAUL RUBIO SUAREZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 79.189.011, en mi condición de Representante Legal de la empresa **WORLD SOLUTIONS QUICK SAS**, identificada con NIT. 901.081.018-7, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes, de todos y cada uno de los trabajadores de esta compañía.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y las demás leyes vigentes.

Dada en los doce (12) días del mes de diciembre de 2019.

Cordialmente:

Firma del representante legal
Nombre representante legal JOSE RAUL RUBIO SUAREZ
Cédula de ciudadanía: 79.189.011
Nombre del proponente: WORLD SOLUTIONS QUICK SAS
NIT.901.081.018-7
Dirección: Ciudad: Mosquera
Teléfono: 9370198
Correo electrónico: wsolutionsq@outlook.com

Scanned with CamScanner

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901081018-7	WORLD SOLUTIONS QUICK S.A.S.		CL 71C 94A 72 IN 7 AP 101	7516209	wsolutionsq@outlook.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C – MIPYME			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS: 4 / UPC: 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2019-12	2019-11	E	02/12/2019	39077247	$1.290.900

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | PENSION | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Exonerado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 15888633 | GONZALEZ LOPEZ WILLIAM FERNANDO | 1 | 0 | | | S | X | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 82.812 | 13.300 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPSC34 | 82.812 | 3.400 | 14-23 | 82.812 | 3 | 2.100 | CCF24 | 82.812 | 2.500 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 2 | CC | 79189011 | RUBIO SUAREZ JOSE RAUL | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 25-14 | 1.600.000 | 256.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS008 | 1.600.000 | 64.000 | 14-23 | 1.600.000 | 5 | 111.400 | CCF24 | 1.600.000 | 48.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 3 | CC | 79522028 | HUERTAS BUITRAGO JUAN CARLOS | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | X | | | | 230301 | 1.600.000 | 256.000 | 100.000 | 0 | 0 | 0 | EPS017 | 1.600.000 | 64.000 | 14-23 | 1.600.000 | 5 | 111.400 | CCF24 | 1.600.000 | 48.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 4 | PE | 819641711121 973 | RIVAS RUIZ JHONNY RAFAEL | 1 | 0 | | | S | | | | | | | | | | | | | | | | | 230301 | 828.116 | 132.500 | 0 | 0 | 0 | 0 | EPS010 | 828.116 | 33.200 | 14-23 | 828.116 | 3 | 20.200 | CCF24 | 828.116 | 24.900 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901081018-7	WORLD SOLUTIONS QUICK S.A.S.	CL 71C 94A 72 IN 7 AP 101	7516209	wsolutionsq@outlook.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	C – MIPYME		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				4	0
					TOTAL A PAGAR	
2019-12	2019-11	E	02/12/2019	39077247	$1.290.900	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	64.000	0		0		0	0	0	0	64.000	1
EPS010	EPS Sura	800088702-2	33.200	0		0		0	0	0	0	33.200	1
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	64.000	0		0		0	0	0	0	64.000	1
EPSC34	Recaudo SGP Capital Salud	900298372-9	3.400	0		0		0	0	0	0	3.400	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	401.800	100.000	0	0	0	0	0		501.800	3
25-14	Colpensiones	900336004-7	256.000	0	0	0	0	0	0		256.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	245.100				245.100	0	0	245.100			2.451	245.100	4

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	123.400	0	0	123.400	4

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	4	164.600	164.600
Pensión	2	757.800	757.800
Riesgos Laborales	1	245.100	245.100
CCF	1	123.400	123.400
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	8	1.290.900	1.290.900

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES PROCESO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.	DOCUMENTACION ENTREGADA PARA TRAMITE DE PAGO	Página: 1 de 1
		Código: MDN-COGFM-PROGESAD-DIADF-FU.95.1-31 V.11
	SGI	Vigente a partir de: 04-02-2019

CONTRATO N°	**237-19**			
RECURSO	10			
RUBRO PRESUPUESTAL	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE			
CONTRATISTA	**WORLD SOLUTIONS QUICK SAS**			
CONCEPTO	PAGO TOTAL			
VALOR	**$73.452.750,00**			
NUMERO DE ENTRADA DEL SERVICIO EN SAP (CUANDO APLIQUE)				
TIPO DE DOCUMENTO:	**ORIGINAL**	**COPIA**	**CANTIDAD**	**DESCRIPCIÓN**
CONTRATO		X	6	237-19
MODIFICATORIOS AL CONTRATO PRINCIPAL				
CDP. INICIAL		X	1	47719
CDP. ADICIONADO				
REGISTRO PRESUPUESTAL MODIFICADO	X		1	154819
POLIZA INICIAL POR CUMPLIMIENTO		X	1	33-44-101194006
POLIZA INICIAL POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL				
POLIZAS MODIFICADAS POR CONTRATOS MODIFICATORIOS				
APROBACION POLIZA INICIAL POR CUMPLIMIENTO		X	1	ACTA 619
APROBACION POLIZA INICIAL POR RESPONSABILIDAD CILVIL				
APROBACION POLIZAS MODIFICADAS POR MODIFICATORIOS				
POLIZA POR EXTENSIÓN DEL AMPARO DE CALIDAD				
APROBACION POLIZA MODIFICADA POR EAC.				
FORMATO INFORME DE SUPERVISION, ACTIVIDADES Y GESTION (PARA CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS)				
FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCION (PARA CONTRATOS DE BIENES O SERVICIOS)	X		2	001
FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE	X		1	353
FORMATO PARA TRAMITE DE PAGOS				
FORMATO CERTIFICACIÓN DE INDEPENDIENTES (CON O SIN SOPORTES)				
ALTA DE ENTRADA AL ALMACEN	X		1	5002267299
PLANILLA UNIFICADA PAGO APORTES SEGURIDAD SOCIAL Y COMPROBANTE DE PAGO (PARA CONTRATOS PRESTACION DE SERVICIOS)				
CERTIFICACION PAGO DE APORTES PARAFISCALES CON PLANILLAS (SEGÚN LO ESTIPULE EL CONTRATO)		X	3	CERTIFICACION Y PLANILLA
OTROS DOCUMENTOS :				
OFICIO REMISORIO	X		1	379802
CARTA DE GARANTÍA TÉCNICA		X	2	S/N
REMISIÓN ENTREGA EQUIPOS	X		1	98
REFERENCIA BANCARIA		X	1	S/N
TOTAL FOLIOS			**22**	

Nombre y firma de quien recibe en Contabilidad Lorena Q.

Fecha y hora de recibido 19-12-19 11:32

Nombre y firma de quien recibe para archivo en el expediente contractual _____

Fecha y hora de recibido _____

DILIGENCIADO POR:

TS17 DIANA MILENA CHARRY MARTÍNEZ
TECNICO DE SERVICIOS SECCIÓN GESTIÓN DE PAGOS CGFM